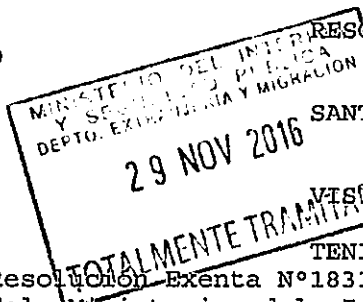


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 6982279

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 239685



SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº183198 de fecha 25 de Agosto de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Anali Roxana RUBIO PASTOR DE VILLALOBOS, quien posee RUN: 24.976.577-5; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 545.524, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN de la beneficiaria; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Anali Roxana RUBIO PASTOR DE VILLALOBOS RUN: 24.976.577-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB  
[10003] 26/10/2016